

Expte. 71804

LA PLATA, 03 de noviembre de 2021

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°16, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12169

ARTICULO 1º: Ratificase el Contrato de Comodato suscripto entre la Municipalidad de La Plata, la Asociación Civil Abasto Casuarinas Área Ecológica y la Organización Comunitaria Pantalón Cortito, de acuerdo al [Anexo](#) que forma parte de la presente Ordenanza, sobre el predio designado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección K, Fracción 19, Parcela 1, Partida 302893, zona comprendida por las calles 216 entre 515 y 492 de la Localidad de Abasto, que se tramita en las actuaciones N° 4061-1178010/21.

ARTICULO 2º: De forma.